

# V CURSO SUPERIOR DE FISCALIDAD:

## más de 300 supuestos prácticos

**Escuela de Economía**  
Colegio de Economistas  
Región de Murcia

**DUAL** (Online y Presencial)\*

**Módulo: Impuestos Autonómicos**

**29 de febrero; 5 y 7 de marzo de 2024**



**Ponente:** María Cristina Fernández Hernández. Técnica consultora tributaria de la ATRM

**Coordinación:** Marcos Antón Renart. Director de la Escuela de Economía

**Inscripciones hasta el 23 de febrero** de 2024 [A través de la **ECe**]

**\*DESCUENTOS:** 10% para Colegiados y Pre colegiados en desempleo (sobre importe de colegiado).

Profesionales de otras Corporaciones → Precio de 'Empleados de Colegiados Ejercientes'.

- Con Créditos de: **Fundación Estatal** ([más información y descarga de impresos](#))

### Matrícula:

- ❖ Colegiados y Pre colegiados **130 €**
- ❖ Empleados de Colegiados Ejercientes **150 €**
- ❖ Otros participantes **170 €**

### Formalizar matrícula | Modo de pago

Al recibir mail de "confirmación de plaza"; existen dos opciones para el abono:

- **Transferencia CaixaBank:** ES13 2100 8266 9913 0143 3839

- **O a través del servicio\* de pago de la Escuela [Bizum]**

\*Acceder al servicio y proceso de pago →



- Indicar en el concepto: fecha celebración del curso + nombre del alumno (o sólo número de pedido).
- Enviar justificante a: [secretariamurcia@economistas.org](mailto:secretariamurcia@economistas.org)

**Fechas, horario  
y lugar de celebración:**

**29 de febrero; 5 y 7 de marzo** // **Horario:** de 16.30 a 20.30 horas  
Sala de Formación Colegio Economistas. Luis Braille, 1 - Entlo. (30005 de Murcia) // **Online:** Aula Virtual del Colegio (*Plataforma Zoom*)

**Condiciones generales:**

\*Actividad **DUAL** → Para lo que rogamos se indique preferencia de modalidad a la hora de realizar la preinscripción, para una correcta gestión.

**Enviar mail comunicando preferencia de asistencia, así como módulo al que se ha inscrito, a:** [secretariamurcia@economistas.org](mailto:secretariamurcia@economistas.org)

- Para un correcto seguimiento de las clases, será necesario la utilización de ordenador portátil.

> Toda inscripción no anulada antes del inicio del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula (aunque no asista en directo).

**PLAZAS LIMITADAS**

# Programa - Módulo Impuestos Autonómicos (V Curso Superior de Fiscalidad):

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. **Introducción.**
2. **Hecho Imponible.**
  - a. Operaciones sujetas.
  - b. Presunción de hechos imposables.
  - c. Operaciones no sujetas.
  - d. Determinación de la obligación de contribuir. Problemática fiscal de los no residentes.
3. **Sujetos pasivos y responsables.**
  - a. Sujetos pasivos. Pérdida de la condición de sujeto pasivo.
  - b. Sujetos responsables.
  - c. Sustituciones, fideicomiso y reserva.
4. **Base Imponible.**
  - a. Normas especiales de liquidación aplicables a la nuda propiedad, el usufructo, el uso y la habitación.
  - b. La partición y el principio de igualdad, los excesos de adjudicación y el pago de la legítima viudal.
  - c. Determinación de la base imponible en las adquisiciones mortis causa. Determinación del valor bruto del caudal hereditario. Bienes adicionales. Determinación del valor neto del caudal hereditario. Partición y adjudicación de la cuota hereditaria.
  - d. Determinación de la base imponible de las transmisiones lucrativas inter vivos. Cargas y deudas deducibles. Acumulación de donaciones.
  - e. Determinación de la base imponible en el seguro.
  - f. Valoración de bienes. La comprobación de valores. Procedimiento de tasación pericial contradictoria.
5. **Reducciones en la Base Imponible: La Base Liquidable.**
  - a. Reducciones en las adquisiciones mortis causa. Parentesco. Discapacidad. Seguros sobre la vida. Empresarios individuales: perspectiva estatal y autonómica. Participaciones en entidades: perspectiva estatal y autonómica. Patrimonio histórico y cultural. Vivienda habitual. Transmisiones anteriores.
  - b. Reducciones en las adquisiciones gratuitas inter vivos. Empresarios individuales: perspectiva estatal y autonómica. Participaciones en entidades: perspectiva estatal y autonómica. Patrimonio histórico y cultural.
  - c. Explotaciones prioritarias.
6. **Tipo de Gravamen y Deuda Tributaria.**
  - a. Cuota íntegra.
  - b. Cuota tributaria.
  - c. Deduciones y bonificaciones estatales.
  - d. Deduciones autonómicas CARM.
7. **Obligaciones Formales.**
  - a. Régimen de autoliquidación y liquidación parcial.
  - b. Devengo y plazos de presentación.
  - c. Pago.
  - d. Prescripción.
8. **ESPECIAL REFERENCIA A LA GESTIÓN DEL IMPUESTO EN EL ÁMBITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

# Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

## **1. Introducción.**

- Relación entre las modalidades TPO, OS y AJD.
- Ámbito de aplicación territorial del impuesto.

## **2. Transmisiones Patrimoniales Onerosas.**

- a. Transmisiones patrimoniales sujetas.
- b. Actos equiparados a transmisiones por la normativa del impuesto a efectos de la liquidación y pago del impuesto.
- c. Constitución onerosa de derechos reales. Usufructo. Derecho de nuda propiedad. Derechos reales de uso y habitación. Consolidación del dominio. Derechos reales de garantía. Condiciones resolutorias explícitas. Otros derechos reales.
- d. Préstamos y actos equiparados - cuentas de crédito, reconocimientos de deuda y el depósito retribuido.
- e. Fianzas.
- f. Arrendamientos. Contratos de aparcería. Subarriendos.
- g. Pensiones.
- h. Concesiones administrativas, salvo cuando estas últimas tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar infraestructuras ferroviarias o inmuebles o instalaciones en puertos y en aeropuertos.
- i. Transmisiones de valores. Venta con pacto de retro. Promesas y opciones de contrato. Subasta pública.
- j. Actos equiparados a transmisiones por la normativa del impuesto a efectos de la liquidación y pago del impuesto. Adjudicaciones en pago, para pago de deudas y expresas en pago de asunción de deudas. Excesos de adjudicación. Procedimientos inmatriculatorios.
- k. Operaciones no sujetas.
- l. Tipos de gravamen aprobados por la CARM.

## **3. Operaciones Societarias.**

- a. Constitución de sociedades.
- b. Aumento de capital.
- c. Disminución de capital.
- d. Disolución de sociedades.
- e. Operaciones realizadas en España por Sociedades extranjeras.

## **4. Actos Jurídicos Documentados.**

- a. Documentos notariales.
  - i. Problemática de los préstamos hipotecarios.
  - ii. Operaciones inmobiliarias: división horizontal, extinción de condominio, obra nueva.
  - iii. Modificaciones de unidades hipotecarias: segregación, agregación, agrupación, división de la finca.
  - iv. Tipos aprobados por la CARM.
- b. Documentos mercantiles, administrativos y judiciales.

## **5. Disposiciones Comunes a las distintas modalidades de Tributación.**

## **6. ESPECIAL REFERENCIA A LA GESTION DEL IMPUESTO EN EL AMBITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA.**